

## BUENOS AIRES

### JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en Avda. Callao, piso 3º de Capital Federal, en autos "COMPANÍA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. s/Quiebra" comunica por Dos Días que la Sindicatura ha presentado nuevo (Cuarto) Proyecto de Distribución Complementaria (art. 222 Ley 24.522), empleando fondos provenientes de: 1) Depósitos efectuados por ANSeS en concepto de Reintegros adeudados a la fallida; 2) Ingresos obtenidos a partir de abril de 2014 por inversión de fondos a plazo fijo; 3) Diferencias de tipo de cambio; y, 4) Desafectación de reservas de distribuciones anteriores, aclarándose expresamente al respecto que se previó la desafectación de reservas de todos aquellos fondos correspondientes ajuicios de índole laboral impetrados contra la fallida en los que exista resolución firme y los beneficiarios de tales reservas no hayan solicitado la verificación de sus acreencias en el universal, haya o no transcurrido el plazo de prescripción de la ejecutoria, lo cual involucra dos situaciones: la desafectación de reservas por juicios iniciados por ex trabajadores de la fallida, y la desafectación de reservas para la eventual satisfacción de costas de tales juicios, ya sean estas privilegiadas o quirografarias. Se hace constar expresamente en este punto, a fin de que los ex trabajadores de la fallida y la totalidad de los profesionales (abogados, peritos) que se desempeñaron en los juicios laborales respecto de los cuales se ha proyectado la desafectación de reservas formulen, en su caso, las observaciones que estimen pertinentes: a) Que el 25 de abril de 2018 el Tribunal resolvió que correspondía desafectar las reservas de fondos efectuadas con carácter provisorio en los términos del art. 220 inc. 2º Ley 24.522 en distribuciones anteriores que aún se mantuvieran por causa de juicios laborales y en los que, a esa fecha, existiera resolución firme, hubiera o no transcurrido el plazo de prescripción de la ejecutoria, en tanto los acreedores no hubieran iniciado la verificación de sus créditos en el universal; b) Que el 1º de noviembre de 2018 el Tribunal ha ordenado incluir en los edictos la expresa aclaración consignada en el punto 4; y, c) Que, consecuentemente con lo resuelto a fs. 23414/16, en el Cuarto Proyecto de Distribución Complementaria se ha previsto la Desafectación de las Reservas oportunamente constituidas para la eventual satisfacción de las condenas-principal, y/o en costas, según el caso- que hasta ese momento se mantuvieron por causa de Juicios Laborales promovidos por los actores -ex trabajadores- que a continuación se individualizan: i.- Tramitados en Capital Federal: Acuña, Rito Antonio Salvador; Amarilla, Alfredo Mario; Barbarulo, Carmelo Ítalo; Bracamente, Gustavo Raúl; Cajal, Antonio Roberto; Carrizo, Francisca Antonia; Casal, Ignacio Damián; Córdoba, Félix; Cristaldo, Eustasia y otros (Sosa, Olga Margarita; y Romero, Ramón Antonio); Cuczuk, Nelso; Estrella, Armando Daniel y otro; Galeano, Fernando Javier; García, Diego Hernán; Gómez, Carlos Alberto; Haimovich, Francisco Mario; Jiménez, Anacleto Leónidas; Lima, Ángel César; Medina, Laureano Salvador; Miranda, Hugo Roberto; Muñoz, Héctor Fernando y otro (Muñoz, Aurelio Daniel); Núñez, Lorenzo; Pardo, Jorge Roberto; Parrilla, Orlando Enrique y otro; Pasquini, Gustavo Rodolfo Nicolás; Ponce, Alicia; Porcel, Pastor Bernabé; Ramírez, Domingo Ariel; Ramírez, Rolando Osvaldo; Rayson, Alejandro y otra (Brollo, María Lucrecia); Retamozo, Juan; Rosso, Raúl Rubén; Schaad, Américo Guillermo; Strumia, Oscar Alfredo; Suárez, María Teresa de las Mercedes; Umeres, Cayetano Eugenio; Vallacco Sauri, Juan Diego; Vert, Gabriela Silvina; y Wirz, Oscar Arturo y otros; ii.- Tramitados en Morón (provincia de Buenos Aires): Ayala, Justo Ramón; Cáceres, José Rafael; Cerrotti, Patricia Irene y otro (Didier Garnham, Miguel); Dell, Edgardo; Gilli, Juan José; Gómez, Héctor Daniel; Guerreros, Alejandro Agustín; Herrera, Lorenzo Baustista; Ledesma, Justo Elías; y Robles, Benjamín; iii.- Tramitados en Quilmes (provincia de Buenos Aires): Fernández, Esteban; y Pizzarro de Sánchez, Mercedes; iv.- Tramitados en La Plata (provincia de Buenos Aires): Abregú, Andrés Antonio; Abregú, José Andrés; Acosta, Miguel Ángel; Aguirre, Marcelo Ornar; Agustini, Daniel Horacio; Altamirano, Osvaldo Marcelo; Aquino, Pedro Wilfrido; Arroyo, Víctor Hugo; Asensio, Jorge; Azcona, Marciano; Bárrales, Facundo; Barrios, Osear Eduardo; Belinski, Domingo Cristo; Benítez, Héctor Marcelo; Boo Otero, Fernando Raúl; Cabrera, Juan Luis; Cáceres Esquivel, Mariano J.; Canales, Feliciano; Castro Aban, Ignacio; Castro, Santos; Cisterna, Luis Manuel; Dañina, Héctor Ramón; De Angeli, Antonio Vicente; Dewey, Gustavo Marcelo; Drago, Jorge Daniel, Drake, Roberto Ismael; Dumano, Horacio Aníbal; Escobar, Antonio Aureliano Fumagalli, Benjamín E.; Garmendia, Rodolfo Oscar; Garmendia, Rodolfo Oscar; Garmendia, Rodolfo Oscar y otros, Arroyo, Víctor Hugo; Rajoy, Emilio Antonio; Aquino, Pedro Wilfrido; Núñez, Juan Carlos; Velázquez, Egidio; Cordero, Jorge Gustavo; Drago, Jorge Aníbal; Collzo, Ramón Alberto; y Medina, Laureano Salvador; Garmendia, Roberto Oscar Gil, Julio Angel; Godoy, Nilda Teodora; Gómez, Manuel; González, Oscar Jorge; Grumberg, Eduardo Néstor; Gutiérrez, Lujan; Herrera, Abel Antonio; Herrera, Carlos Alberto; Herrera, José Ramón; Herrera, Ricardo Silverio; Irusta, María Haydee; Juárez, Francisco Oscar; López, Alberto Rolando y otros (Lacorte, Raúl Alberto; Arroyo, Víctor Hugo; Peñalva, Aníbal Andrés; y Rajoy, Emilio Antonio); López, Alberto Rolando; Luna, Nacienseno; Medina, Alberto de Jesús; Monges, Juan Ignacio; Muñoz, Juan Carlos; Ojeda, Gustavo Gabriel; Olivera Díaz, Hugo Néstor; Pavón Godoy, Rodolfo; Paz, Antonio Oscar; Pereyra, Dante Ramón; Pérez, Ángel Marino; Pérez, Juan Carlos; Pérez, Ramón Antonio; Ramos, Ramón Vicente; Reynoso, Ricardo Alberto; Rial, Raúl; Rivero, Nelson Rene; Rojas, Roberto; Román, Heriberto Rosendo; Rule, Héctor Abel; Schick, Alberto; Serrano, Rodolfo Martín; Silke, Hugo Rubén; Sistema, Segunda Facundo; Soage, Jorge; Sosa, Ramón Rito; Suárez, Javier Ornar; Suárez, Víctor Luis; Tamola, Daniel Juan; Ustes, Osear A.; Vaca, Ernesto; Valero, Nelton Orlando; Vallejos, Sebastián; Velázquez, Víctor R.; Zabala, Mario Agustín y otro (Escobar, Oscar Antonio); Zapata, Ángel; y Zarate, Norberto Fabián; y, v) Tramitados en Venado Tuerto (provincia de Santa Fe): Armoa, Hugo Alberto; Battistelli, Daniel Oscar; Bazán, Juan Carlos; Cabral, Roberto; Castillo, Horacio Miguel; Colak, Carolina; Fenreyra, Juan Carlos; Foglia, Josefina Filomena; Giubergia, Claudia Cristina; González, Oscar Alberto; Juncos, Alejandro Arturo; Longoni, Cristian D.; Mondaca, Cristian Jesús; Quevedo, Daniel S.; Rada, Raúl Alexis y otros (Ramón, Carlos A.; Pippolo, Gilber Darío; y Ghío, Edgar José); Romero, Juan Ramón; Schoepf, Jorge Luis; Vargas, Juan José; Vélez, Jorge Daniel; y Vilarrasa, Alejandro Roberto. Plazo para formular observaciones: Diez días.- Buenos Aires, 21 de noviembre de 2018.

---